



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3889** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2254314).-

PARANÁ; 11 SEP 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto D-40 Dr. Enrique Carbó, "Obra de Don Bosco" del Departamento Paraná solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación Docente "*Practitioner en Programación Neurolingüística (PNL)*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que con la intención de potenciar las capacidades y multiplicar las posibilidades de los alumnos, surge la necesidad de brindar a los docentes y agentes educativos una capacitación continua, por lo que con el presente Proyecto se busca promover actualizaciones, desde de la incorporación de conocimientos y herramientas que esta disciplina ofrece, posibilitando una educación integral que comprenda conocimientos y habilidades emocionales, las cuales favorecen el desarrollo de estados de excelencia en comunicación y cambio, promoviendo la flexibilidad del comportamiento, el pensamiento estratégico y la comprensión de los procesos mentales;

Que como objetivos específicos se pretende conocer los conceptos básicos de la PNL y su aplicabilidad en procesos educativos, valorándola como una herramienta útil que posibilita revisar, mejorar y optimizar el desempeño docente, conocer los factores que limitan la percepción y su implicancia en el vínculo con los alumnos, fortalecer tanto el liderazgo ejercido por los docentes a través del logro de la empatía en los procesos de comunicación, como la capacidad de mediación y negociación en la resolución positiva de conflictos, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de 120 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación de Gestión Privada han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Des!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3889** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2254314).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto de Capacitación Docente “*Practitioner en Programación Neurolingüística*”, organizado por el Instituto D-40 Dr. Enrique Carbó, “Obra de Don Bosco” del Departamento Paraná, destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, con un total de ciento veinte (120) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (Homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

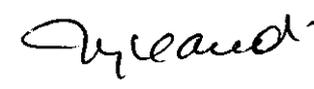
ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL BICHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irozabal de Landa
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos